



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 028 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 MAR 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 03-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-EZG, de fecha 06 de marzo de 2012, remitido por la Consejera Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, solicitando se justifique su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 06 de marzo del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, con Oficio N° 03-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-EZG, de fecha 06 de marzo de 2012, remitido por el Consejero Regional de la provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, solicita a la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día martes 06 de marzo del año en curso, para ello adjunta Certificado Médico;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 06 de marzo del año 2012.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Sara Elizabeth Palacios Sánchez
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional